

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura, Turismo y Deportes**

- 1** *ORDEN 878/2018, de 26 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tiene asignadas el citado puesto, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

**RESUELVO****Primero***Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

**Segundo***Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

**Tercero***Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

## Cuarto

### *Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán, en todo caso, aportar junto con la solicitud certificación emitida por dicha Administración, acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

## Quinto

### *Presentación y plazo*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente prevista.

## Sexto

### *Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## Séptimo

### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 26 de julio de 2018.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre), la Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

## LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

| Puesto/Denominación            | Unidad Orgánica   | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala Especialidad   | Admon |
|--------------------------------|---|-------|-----|------------|--|-------|
| 3735<br>SERV.<br>MANTENIMIENTO | CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES<br>VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y<br>DEPORTES<br>DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTE<br>SUBDIRECCION GENERAL INSTALACIONES<br>DEPORTIVAS<br>SERVICIO MANTENIMIENTO | A/B   | 26  | 18.723,24  | COMUNIDAD DE MADRID<br>INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES<br>INGENIERÍA SUPERIOR<br>INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS<br>INGENIERÍA TÉCNICA | E     |

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA

PERFIL

---

EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO  
 EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE OBRA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS  
 EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS  
 EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

| Puesto/Denominación                              | Unidad Orgánica  | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala Especialidad   | Admon |
|--|--|-------|-----|------------|--|-------|
| 34930<br>DIRECTOR DE<br>INSTALACION<br>DEPORTIVA | CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES<br>VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y<br>DEPORTES<br>DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTE<br>SUBDIRECCION GENERAL INSTALACIONES<br>DEPORTIVAS<br>CENTRO PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE<br>HIERRO | A/B   | 26  | 18.723,24  | COMUNIDAD DE MADRID<br>INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES<br>INGENIERÍA SUPERIOR<br>INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS<br>INGENIERÍA TÉCNICA | E     |

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA

PERFIL

---

EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PERSONAL, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO  
 EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS  
 EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD

| Puesto/Denominación                       | Unidad Orgánica  | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala Especialidad   | Admon               |
|---|--|-------|-----|------------|--|---------------------|
| 47706<br>SERV. GESTION DE<br>PROGRAMAS II | CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES<br>VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y<br>DEPORTES<br>DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL<br>SUBDIRECCION GENERAL DIFUSIÓN Y GESTIÓN<br>AREA GESTION Y COORDINACION DE<br>PROGRAMAS<br>SERVICIO GESTION DE PROGRAMAS II | A/B   | 26  | 18.723,24  | COMUNIDAD DE MADRID<br>TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL<br><br>SUPERIOR DE GESTIÓN<br><br>TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL | G<br><br>G<br><br>G |

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA

PERFIL

---

EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO JURÍDICO, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS  
APOYO Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS SUBVENCIONES. TRAMITACIÓN DE CONVOCATORIAS ANUALES  
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

| Puesto/Denominación                    | Unidad Orgánica   | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala Especialidad   | Admon               |
|--|---|-------|-----|------------|--|---------------------|
| 47731<br>SERV. GESTION DE<br>PROGRAMAS | CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES<br>VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y<br>DEPORTES<br>DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL<br>SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y<br>PROMOCIÓN CULTURAL<br>AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA<br>SERVICIO GESTION DE PROGRAMAS | A/B   | 26  | 18.723,24  | COMUNIDAD DE MADRID<br>TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL<br><br>SUPERIOR DE GESTIÓN<br><br>TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL | G<br><br>G<br><br>G |

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA

PERFIL

---

EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
EXPERIENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA: ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS  
DE INGRESOS Y GASTOS, MODIFICACIONES DE CRÉDITO Y OTRAS OPERACIONES SOBRE LOS CRÉDITOS.  
EXPERIENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO EN FIRME Y A TRAVÉS DEL  
PROCEDIMIENTO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA  
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN SAP-NEXUS

(03/26.454/18)

